

“AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ”  
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”  
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2015-MPMN

Moquegua, 22 de Setiembre de 2015

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:**

**VISTO**, en “Sesión Extraordinaria” de fecha 10 de Setiembre de 2015, el Dictamen N° 003-2015-COSALCSCYDC/MPMN, sobre suscripción de “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional” con la Asociación “Liga Peruana de Lucha Contra el Crimen”.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional” a suscribirse con la Asociación “Liga Peruana de Lucha Contra el Crimen”, es con el objeto de emprender acciones conjuntas destinadas a luchar contra la corrupción y el crimen organizado, tanto a nivel de prevención a través de la promoción de valores y la prevención de los actos de corrupción, así como el desarrollo de Programas de Seguridad Ciudadana;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional”;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Extraordinaria” de fecha 10-09-2015;

#### **ACORDÓ:**

1°.- Aprobar la celebración del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional” entre la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” y la Asociación “Liga Peruana de Lucha Contra el Crimen”, con la finalidad de emprender acciones conjuntas destinadas a luchar contra la corrupción y el crimen organizado, tanto a nivel de prevención a través de la promoción de valores y la prevención de los actos de corrupción, así como el desarrollo de Programas de Seguridad Ciudadana.

2°.- Encargar a la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, la implementación del presente Acuerdo, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

